

ADENDA NO. 1, POR LA CUAL SE HACEN ALGUNAS ACLARACIONES Y PRECISIONES AL PLIEGO No. 002-18, POR EL CUAL SE INVITA A COTIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP EN LA MANZANA V, W Y X DE LA CIUDADELA CAFASUR DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA CON SUS RESPECTIVAS OBRAS DE URBANISMO

En adelante los siguientes numerales del documento de Invitación a Cotizar- 002-2018, quedaran así:

3.4.2.3. Nivel de endeudamiento.

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%, en el evento en que no cumpla con este requerimiento, el proponente será eliminado.

Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula:

- Proponentes que se presenten individualmente:

$$E = (PT) / (AT)$$

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

- Proponentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$E = (PT1 + \dots + PTn) / ((AT1 + \dots + ATn))$$

E = Endeudamiento

PT1 = Pasivo Total del proponente 1

AT1 = Activo Total del proponente 1

PTn = Pasivo Total del proponente n

ATn = Activo Total del proponente n

3.4.3.3. Personal a vincular.

Se debe anexar los documentos de formación, experiencia y carta de compromiso del personal a emplear y vincularlo posteriormente con la dedicación que se solicita. En caso de que alguno de ellos deba ser reemplazado se aceptará el cambio siempre y cuando estas calidades se mantengan o superen.

Sede Administrativa: Carrera 4 No. 10-04 – PBX: 2484322 FAX: 2390701

E-mail: info@cafasure.com.co - Página Web: www.cafasure.com.co

Línea Gratuita Nacional: 018000184540

Espinal – Tolima

• Director de Interventoría.

Dedicación mínima al contrato del 50%, debe ser arquitecto o ingeniero civil con mínimo 7 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a cotizar. Debe acreditar el cargo de Director y/o contratista de interventoría, en al menos un proyectos de vivienda de interés prioritaria (VIP) o interés social (VIS), ejecutado en los últimos 5 años.

Anexar certificación de disponibilidad para vincularse al proyecto con la dedicación requerida, anexar hoja de vida con fotocopia de la matricula profesional, certificación del COPNIA y certificaciones de experiencia.

4.2. Evaluación de criterios de Experiencia (600 Puntos).

La experiencia deberá acreditarse mediante copia de los contratos acompañadas de las actas de recibo y liquidación o certificaciones de las entidades contratantes que contengan el nombre del contratante y del contratista debidamente identificado, dirección, teléfono del contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de iniciación, de terminación y liquidación del contrato y debe cumplir con lo siguiente:

No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

No se aceptan auto certificaciones.

No se aceptan contratos en ejecución.

No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

No se aceptan contratos por administración delegada.

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente y la actividad desarrollada en dicho proyecto debe tener relación directa con el objeto de la presente convocatoria. Si en la certificación no se indican los porcentajes de participación, se debe adjuntar documento de constitución.

Si la certificación que quiere acreditar corresponde a una obra ejecutada en consorcio o en unión temporal, el valor facturado a considerar en este proceso solo será el porcentaje de participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Pero en caso

Sede Administrativa: Carrera 4 No. 10-04 – PBX: 2484322 FAX: 2390701

E-mail: info@cafatur.com.co - Página Web: www.cafatur.com.co

Línea Gratuita Nacional: 018000184540

Espinal – Tolima

que aplique cantidad o número de viviendas se tendrá en cuenta el 100% ejecutado, siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual del presente proceso de selección.

Nota 1: CAFASUR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 2: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: Para la experiencia se debe diligenciar el Anexo B.

- **Experiencia General.**

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar, certificaciones o copia del contrato con las respectivas actas de recibo y/o de liquidación, ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés prioritario (VIP) o interés social (VIS), donde la sumatoria de los mismos, alcance un número de viviendas intervenidas mayor o igual a 50 Unidades y que se hayan ejecutado en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre el presente proceso de invitación.

- **Experiencia Específica.**

a) Los proponentes que acrediten la ejecución de contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés prioritario (VIP) o social (VIS), con un número de soluciones entre 0 y 20 unidades, se le asignarán 100 Puntos.

b) Los proponentes que acrediten la ejecución de contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social prioritario (VIP) o social (VIS), con un número de soluciones entre 21 y 30 unidades, se le asignarán 200 Puntos.

c) Los proponentes que acrediten la ejecución de contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social prioritario (VIP) o social (VIS), con un número de soluciones entre 31 y 40 unidades, se le asignarán 300 Puntos.

d) Los proponentes que acrediten la ejecución de contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social prioritario (VIP) o social (VIS), con un número de soluciones entre 41 y 50 unidades, se le asignarán 400 Puntos.

e) Los proponentes que acrediten la ejecución de contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social prioritario (VIP) o social (VIS), con un número de soluciones entre 51 y 60 unidades, se le asignarán 500 Puntos.

Sede Administrativa: Carrera 4 No. 10-04 – PBX: 2484322 FAX: 2390701

E-mail: info@cafasur.com.co - Página Web: www.cafasur.com.co

Línea Gratuita Nacional: 018000184540

Espinal – Tolima

f) Los proponentes que acrediten la ejecución de contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés social prioritario (VIP) o social (VIS), con un número de soluciones igual o mayor a 61 unidades, se le asignarán 600 Puntos.

Los demás requisitos y exigencias indicados en el Documento de Invitación a Cotizar- 002-2018, no sufren modificación.

Dada en el municipio de El Espinal Tolima, a los 19 días del mes de abril de 2018.



MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ DE CORTES
Directora Administrativa

Elaboró: ALBA MERCEDES PERDOMO C.

018000184540

VIGILADO SuperSubsidio